

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: INFORME DE NECESIDAD Y APROBACIÓN DEL GASTO

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA XII CARRERA POPULAR “CORRE POR EL NIÑO” PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS”

En uso de las facultades que ostentan como Órgano de Contratación y en relación con el expediente, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación ordinaria, del contrato de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA XII CARRERA POPULAR “CORRE POR EL NIÑO” PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS”, con nº de expediente 002/2024.

D. Julio Vicente Zarco Rodríguez, D^a. Emma Méndez Calleja y D. Jesús Argente Oliver

VISTO

1. A los efectos de la eficiente y adecuada consecución del objetivo de la celebración de la duodécima edición de la Carrera Popular Corre por el Niño, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús tiene la necesidad de proceder a la contratación externalizada de la organización de este evento que cumpla con los requerimientos normativos, en tanto carece de personal necesario para su ejecución directa.
2. Naturaleza y objeto del contrato: La contratación para la organización, producción y promoción de la XII Carrera Popular “CORRE POR EL NIÑO” que se celebrará el próximo 20 de octubre de 2024, evento deportivo y de promoción de la salud que organiza la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, con todos los elementos previstos en el correspondiente Pliego Prescripciones Técnicas, que se consideran esenciales salvo cuando otra cosa se indique en el mismo. Se prevé la participación de aproximadamente 10.000 corredores.
3. No resulta posible la división en lotes del contrato al tener que prestarse el servicio de forma global para una correcta consecución de los objetivos.
Códigos CPV:
 - 92622000-7 Servicio promoción de espectáculos deportivos
 - 92621000-0 Servicio organización de espectáculos deportivosNaturaleza: contrato de servicios conforme al artículo 17 de la LCSP.
4. Justificación del procedimiento: Cumpliendo los requisitos previstos al efecto en el art. 131 de la LCSP, la adjudicación del contrato se tramitará conforme a lo previsto para el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. El contrato NO estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la LCSP.

5. Criterios de adjudicación: se licitará el contrato proyecto por virtud de una pluralidad de criterios, que permita que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.
- El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, siendo los criterios de adjudicación los que se describen en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de adjudicación del contrato.

Criterios relacionados con los costes: Precio

Criterio/s cualitativos:

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

Inclusión de la carrera de 10 km en una Liga de Carreras Profesional	Máx 5 puntos
Utilización de una plataforma de inscripción	Máx 5 puntos
Organización de eventos deportivos similares (participación de más de 6.000 corredores y circuitos de al menos 10 km	Máx 10 puntos

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Para garantizar que las ofertas presentadas realmente realicen una adecuada ejecución del proyecto se solicita a los ofertantes información detallada acerca de la forma en que plantean ejecutar el proyecto:

Calidad de la propuesta de organización del servicio	Máx 10 puntos
Calidad de la propuesta de montaje e instalación de los elementos para ejecutar el evento y estudio básico de seguridad y salud.	Máx 10 puntos

6. A los servicios descritos se asocian las siguientes cantidades:
- Presupuesto base de licitación: 76.230 Euros anuales.
 - Base imponible: 63.000 Euros anuales
 - Importe IVA: 13.230 Euros anuales
 - Prórrogas: NO
 - Valor estimado del contrato: 63.000 Euros
 - Método de cálculo aplicado: A tanto alzado, de conformidad con la LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativo a contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores y ajustadas a mercado en el momento del cálculo.
 - Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: conforme a lo expresado en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de financiación suficiente en el presupuesto de la Fundación para el que se pretende contratar y la adecuación del servicio a los fines de la misma.
7. A la duración del contrato: el plazo de ejecución del servicio será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 21 de octubre de 2024, siendo la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 sin posibilidad de prórroga.

De conformidad con cuanto antecede

APRUEBA

PRIMERO.- El expediente de contratación de servicios con número 002/2024 de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato y los Pliegos elaborados al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios, tramitación ordinaria de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de contrato del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto máximo de licitación fijado en 63.000 Euros (IVA excluido) detallados en el punto 6 del apartado anterior.

CUARTO.- Se designa como Comisión de Evaluación del Expediente que asesorará al Órgano de contratación a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Teresa del Álamo

VOCAL: Ángela Buitrago

VOCAL: Nerea de Cruz

SECRETARIA: Laura Aranzasti

Suplente: Manuel Cabrera

En Madrid, a 6 de Mayo de 2024

Fdo. Julio Zarco Rodríguez

Fdo. Emma Méndez Calleja

Fdo. Jesús Argente Oliver

Nota.- El presente documento ha sido firmado y se encuentra dentro del expediente referenciado.